



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/37/118
S/14910
18 marzo 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo séptimo período de sesiones
Tema 34 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 17 de marzo de 1982 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Israel ante las
Naciones Unidas

En relación con mi carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, de fecha 18 de noviembre de 1981 (A/36/700-S/14760), deseo señalar urgentemente a su atención otro ejemplo de la campaña permanente de intimidación política y de asesinatos llevado a cabo por los terroristas de la OLP contra los árabes de Judea, Samaria y el distrito de Gaza que han expresado su deseo de vivir en paz con Israel.

En la noche del viernes 12 de marzo de 1982, se hizo una descarga cerrada de balas contra la casa del Sr. Fahri Issah Ismail, miembro de la Asociación de Aldeas de la aldea de Bitunia, en la región de Ramallah. Afortunadamente, las balas no alcanzaron su objetivo y nadie resultó herido. Después de su ataque criminal, los agresores consiguieron escapar.

Como es de todos sabido, la OLP ha declarado en numerosas ocasiones su intención de continuar su campaña sistemática dirigida a intimidar y acallar a los dirigentes árabes de Judea, Samaria y el distrito de Gaza que se oponen al terrorismo y están a favor de la paz con Israel. Esa incesante campaña de la OLP ha dado como resultado una larga lista de homicidios, incluido el de Katim al-Khatib, hijo de Yusuf al-Khatib, dirigente de una asociación de aldeas de la región de Ramallah, que a su vez resultó herido en el ataque de noviembre de 1981 (véase mi carta dirigida al Secretario General de fecha 18 de noviembre de 1981 (A/36/700-S/14760)) y posteriormente murió como consecuencia de las heridas sufridas; el de Muhammad Abu Warde, Alcalde Adjunto de Jabelieh, en el municipio de Gaza, en noviembre de 1980; el del Jeque Hashem Khuzander, Imán de Gaza, en junio de 1979, y el de Abd al-Nur Janho, miembro de la municipalidad de Ramallah, en febrero de 1978 (véanse

* A/37/50.

mis cartas de 26 de noviembre de 1980 (S/14273) y de 27 de noviembre de 1980 (A/35/666). Todos los que encontraron la muerte a manos de la OLP eran culpables de un solo pecado: apoyar abiertamente la coexistencia pacífica con Israel.

El acto criminal perpetrado el 12 de marzo de 1982 contra un miembro de una asociación de aldeas se produjo a raíz de una ordenanza dictada menos de una semana antes por el Administrador de la Ley Marcial de Jordania, en la que se amenazaba a los habitantes de Judea y Samaria de que se les acusaría de traición y se les condenaría a muerte si apoyaban la paz con Israel a través de su participación en asociaciones de aldeas. Según la Agencia de Noticias Jordana (PETRA), la ordenanza de 9 de marzo de 1982 dice, entre otras cosas, lo siguiente:

"Concedo un mes, a partir de la fecha de hoy, para que quienes han sido engañados con ese ardid se retiren de esas organizaciones. Quienquiera que, de un modo u otro, siga formando parte o haga propaganda de ellas, se afilie o trabaje en ellas después de ese plazo será juzgado por traición y obligado a comparecer ante los tribunales competentes que dictarán las sentencias correspondientes. La pena máxima será la muerte y la confiscación de todas las propiedades mobiliarias e inmobiliarias."

Las pautas que se siguen en esos actos y amenazas criminales son claras, al igual que son claros sus objetivos. Están dirigidos, de modo deliberado y frío, a hacer todo lo posible para que fracase el proceso pacificador en el Oriente Medio.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 34 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda Z. BLUM
Embajador
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas
